



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Nro. GS-2024 -

/ OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

01 MAR 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21
Bogotá, D.C.,

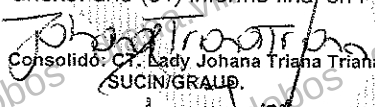
Asunto: envío informe de auditoría

Comedidamente me permito enviar a la señora general, el informe final de la auditoría interna específica al Sistema de Control Interno Contable, registrada con el código 9371, realizada en el periodo comprendido del 29/01/2024 al 02/02/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos, lo anterior con el fin que se analicen las recomendaciones generadas por el equipo auditor y se realice la formulación de los planes de trabajo aplicando la metodología dispuesta en el proceso TMC-CP-0001 "Mejora Continua e Innovación".

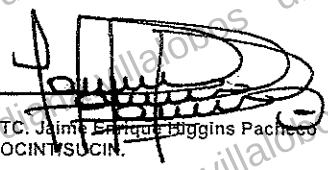
Atentamente,

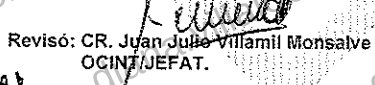

General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

anexo: uno (01) informe final en PDF.


Consolidó: CT. Lady Johana Triana Triana
SUCIN/GRAUD.


Revisó: TC. Jimmy Arley Belalcázar Oñate
SUCIN/GRAUD.


Revisó: TC. Jaime Enrique Higgins Pacheco
OCINT/SUCIN.


Revisó: CR. Juan Julio Villamil Monsalve
OCINT/JEFAT.

Fecha de elaboración: 19/02/2024

Ubicación: ZIGREVIARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA/COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORÍAS/2024

Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



OCINT - OF - 0001
R: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/03/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Respetuosamente me permito enviar a mi general, el informe final de la auditoría interna específica al sistema de control interno contable, registrada con el código 9371, realizada en el período comprendido del 29/01/2024 al 02/02/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos, lo anterior con el fin que se analicen las recomendaciones generadas por el equipo auditor y se realice la formulación de los planes de trabajo aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora Continua e Innovación".

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la Policía Nacional, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual para entidades del gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1 Verificar que se haya generado la información contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de lograr la gestión eficiente y transparente, asimismo, el control de los recursos públicos y la rendición de cuentas.
- 1.2.2 Identificar las acciones realizadas por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable frente a la cultura del autocontrol.
- 1.2.3 Comparar que la información financiera, económica, social y ambiental se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- 1.2.4 Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable, el diseño del proceso, sus controles, acciones de prevención en relación con los riesgos de la función y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- 1.2.5 Identificar la existencia de los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable.
- 1.2.6 Verificar las evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidades relacionadas con el proceso, y que se hayan llevado a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.
- 1.2.7 Constatar que esté asegurada la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.
- 1.2.8 Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.
- 1.2.9 Verificar el cumplimiento del Capítulo III de la Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, "Por el cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia".

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- 1.2.10 Concluir sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.
- 1.2.11 Revisar el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28 diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó del 29/01/2024 al 02/02/2024, comprendió la evaluación del proceso de Administración de Recursos Financieros, de la vigencia 2023.

Resolución 192 del 05/05/2016 "Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales" y la Resolución 193 del 05/05/2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de la institución y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la normatividad que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, 1AR-CP-0001 Administración Recursos Financieros, 1AR-PR-0010 Analizar Verificar y Validar Información Contable Unidades, 1AR-MA-0001 Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia, 1AR-GU-0006-Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros en la Policía Nacional, 1DE-GU-0007- Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo, 1DE-GU-0010 Guía Rendición de Cuentas, Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015.

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló de manera presencial, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, se utilizó la Guía para Realizar Auditoría Interna 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como son: uso de tecnologías de información y comunicación, observación, entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Vision Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y doble propósito), bajo los parámetros de las normas gubernamentales colombianas de auditoría, que permitieron realizar una evaluación objetiva de las acciones desarrolladas y obtener evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento, grado de avance y efectividad de los planes de mejoramiento formulados, actividad que se adelantó de manera presencial y haciendo uso de los medios tecnológicos de comunicación.

4. RIESGO DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta el riesgo asociado al proceso 1CI-CP-0001 Control Interno, así:

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.	Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría interna específica al sistema de control interno contable, no se identificaron hallazgos. La auditoría fue realizada por personal profesional adscrito a la Oficina de Control Interno, así:

Auditor Líder: MY AIDA YAMILE GAMBOA SULVARA

UNIDADES	EQUIPO AUDITOR
DILOF	MY. AIDA YAMILE GAMBOA SULVARA MY. ALBERTO MARIO SÁEZ FLÓREZ CT. HÉCTOR FLÓREZ MONTEJO IJ. HERNANDO SILVA CONTRERAS

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a la unidad objeto de evaluación independiente, mediante el comunicado oficial GS-2024-000094-OCINT del 17/01/2024 frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el ejercicio de auditoría, no se evidenciaron planes de mejoramiento que debieran ser reseñados en este informe.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

La Dirección Logística y Financiera, implementa y realiza seguimiento a una lista de chequeo como mecanismo de autoevaluación, en la cual todas las unidades con delegación del gasto deben relacionar los controles como primera línea de defensa. Este esquema proporciona niveles de confianza y aseguramiento de la gestión, previniendo la materialización de los riesgos en el proceso.

Se implementaron actividades y escenarios académicos como el primer encuentro de gestión administrativa con eficacia, sostenibilidad y transparencia, incentivando el compromiso, responsabilidad, retroalimentación normativa y sentido de pertenencia de los funcionarios pertenecientes a las unidades con ordenación del gasto direcciones, metropolitanas, departamentos y escuelas de policía jefes administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores, pertenecientes al proceso, impactando un total de 225 uniformados.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Dirección Logística y financiera, ha garantizado que en las 54 unidades con delegación del gasto se cuente con un contador, el cual reúne todas las habilidades y competencias necesarias para la ejecución del proceso contable.

La socialización y acompañamiento por parte de la Contaduría General de la Policía a las 54 unidades que aportan a la información contable de la unidad, se ha fortalecido con la ayuda de los medios tecnológicos, actividades académicas, conferencias e información didáctica, dando a conocer de manera oportuna la emisión de nueva normatividad, conceptos o actualizaciones.

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

No aplica.

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Durante el ejercicio de auditoría no se identificaron hallazgos.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE								total
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			0,55		subtotal		
No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES			
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,3	La Policía Nacional por medio de la Resolución No.1516 del 26 marzo de 2018, define las 13 Políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos	0,3	ExSI	
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,7	Respecto a la socialización de las políticas contables en la vigencia 2023, se llevaron a cabo dos encuentros documentados, así: • Mediante acta No. 0045-DIRAF-COGEN-2.25 del 03 y 04 de agosto de 2023, se dejó constancia del primer encuentro de gestión administrativa con eficacia, sostenibilidad y transparencia, desarrollado de manera presencial en el centro social de agentes y patrulleros de la Policía Nacional, con participación de direcciones, metropolitano, departamentos y escuelas de policía con delegación de gasto, (administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores) para un total de 53 unidades a nivel nacional, con ponencia del señor Edwin Roberto Díaz Jiménez asesor tributario y NIIF de la Policía Nacional. • Mediante acta No. 060/JENAR-CONGE-2.25 del 04 de diciembre de 2023, que trata sobre la videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía con ordenación de gasto (administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores), con el fin de socializar la resolución No. 01118 del 17/04/2020, "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio No. GS-2023-01190 JENAR-CONGE, "Instrucciones para el cierre contable 2023, transición 2024 para gestión general, salud, y educación" y demás doctrina enmarcada al proceso de sostenibilidad contable, con una participación de 103 funcionarios.	0,63	EfSI	0,93

1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,7	Las Políticas Contables se están aplicando en el desarrollo del proceso contable en la Policía Nacional, brindando los parámetros para desarrollar las etapas de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos. Así mismo por medio de la Resolución No. 01118 del 17 de abril de 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia" y la Resolución No. 01516 del 26 de marzo de 2018 "Por la cual se establecen las políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo NICSP, establece en el Artículo 6. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN". Adicionalmente la Oficina de Contaduría General realizó verificación de la aplicación de las políticas por parte de los analistas contables del grupo conforme a lo establecido en el procedimiento 1AR PR 0011 ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS DE LA POLICIA NACIONAL, así: TRANSMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PONAL Teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, trimestralmente se realiza la transmisión al ente de regulación de los informes que conforman los estados financieros de la Policía Nacional, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, así mismo el reporte consolidado de las operaciones recíprocas. De manera semestral adicional a lo anterior, se trasmite el reporte de los deudores morosos del Estado. Al cierre de cada vigencia, se trasmite el juego completo de los Estados Financieros de la Policía Nacional, de la vigencia a presentar.	EfSI
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,7	En las Políticas Contables regladas por la Resolución 01516 del 26 marzo del 2018 "Por la cual se establecen las políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo (NICSP) se definen los responsables del cumplimiento y se dictan otras disposiciones", mantienen concordancia con la naturaleza de la Resolución número 533 del 08 octubre del 2015 "Por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".	ERSI
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Las Políticas Contables establecidas en la Resolución No. 01516 del 26 de marzo de 2018, en su artículo 3, FINALIDAD DE LAS POLITICAS, da a conocer los parámetros para cumplir con el proceso contable y las características fundamentales de la información financiera. No obstante, para el 8/05/2023 en el DESUC, el 22/05/2023 en el DECUN y el 30/08/2023 DIJIN, se presentaron hallazgos que afectaron los criterios previstos en el MANUAL LINEAMIENTOS CONTABLES PARA LA POLICIA NACIONAL.	Ef PARC IALME NTE

2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,3	La mejora continua en la Policía Nacional, se encuentra documentada mediante procedimiento 1MC PR 0007, donde se indican todas las actividades que deben adelantar los responsables de los procedimientos, para propender por el tratamiento adecuado a las observaciones hallazgos identificadas por los entes de control internos y externos de la entidad. A través de la S.V.E. se realiza seguimiento de las actividades y los cumplimientos de las acciones correctivas en las fechas establecidas	0,30	ExSI
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,7	Mediante acta No. 060/JENAR-CONGE-2.25 del 04 de diciembre de 2023, en videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía (administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores) con el fin de socializar la resolución No. 01118 del 17/04/2020, "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio No. GS-2023-01190 JENAR-CONGE, "Instrucciones para el cierre contable 2023, transición 2024 para gestión general, salud, y educación" se socializó el procedimiento para la mejora continua 1MC-PR-0007 del 06/08/2023 versión 12 (página 9), con el personal adscrito a las 54 unidades de policía con ordenación del gasto, con una participación de 103 funcionarios.		EfSI
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,7	El Grupo de Contaduría General de la Policía Nacional y Planeación DILOF, realiza seguimiento por medio de la herramienta Suite Vision Empresarial de los hallazgos evidenciados por los entes de control internos y externos, presentando el siguiente balance en la vigencia 2023, así: Actividades: 143 Tareas finalizadas: 26 Evaluación de efectividad: 46 Ejecución: 46 Formulación de actividades: 18 Porcentaje de avance: 77,39 por ciento. La Oficina de Planeación DILOF, emite informes periódicos del estado actual de las tareas mediante comunicaciones oficiales a las unidades, así: GS-2023-013721 DILOF, GS-2023-009555-DILOF, GS-2023-007568-DILOF, GS-2023-005608-DILOF, GS-2023-003871-DILOF. Así mismo, se realizan requerimientos a las unidades en casos de incumplimiento en la publicación en la fecha estipulada o de seguimiento a la gestión, con el fin de garantizar lo definido dentro los planes de mejoramiento, como se demuestra en las siguientes comunicaciones: GS-2023-004898 DILOF, GS-2023-004235-DILOF, GS-2023-004241-DILOF, GS-2023-004242-DILOF, GS-2023-0041700-DILOF.	0,7	EfSI

	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,3	La Policía Nacional tiene un Sistema de Gestión Integrado, el cual a su vez cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, donde la parte administrativa despliega sus procesos, procedimientos, guías y manuales entre otros, dando a conocer los lineamientos del flujo de la información financiera de tal manera que se reconozcan los hechos económicos en las diferentes direcciones de la Policía, metropolitanas, departamentos y escuelas, entre los cuales tenemos: RESOLUCIÓN No. 01118 del 17-04-2020 Manual de Lineamientos Contables RESOLUCIÓN 01516 DEL 28-03-2018 1. POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 2. POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS 3. POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS 4. POLÍTICA CONTABLE DE ARRIENDOS 5. POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y PRÉSTAMOS POR COBRAR 6. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 7. POLÍTICA CONTABLE DE BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES 8. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN 9. POLÍTICA CONTABLE DE INTANGIBLES 10. POLÍTICA CONTABLE DE BIENES DE USO PÚBLICO 11. POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 12. POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS 13. POLÍTICA CONTABLE DE PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 1AR-PR-0023 GESTIONAR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 1AR-PR-0022 ELABORAR Y PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0021 REALIZAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0020 GESTIONAR CARTERA DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0019 EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0018 ELABORAR PROYECTO, PRESENTACIÓN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0017 REALIZAR DEVOLUCIONES DE DEPÓSITOS POR CANCELACIÓN 1AR-PR-0016 REALIZAR ARQUEOS DE CAJA EN CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0015 REALIZAR RECAUDO DE INGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES Y CIERRES 1AR-PR-0014 REALIZAR EL REGISTRO Y CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR-PR-0013 REALIZAR LA LIQUIDACIÓN Y CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 1AR-PR-0012 CONTROL Y SEGUIMIENTO A CUENTAS DE LA DTN 1AR-PR-0011 ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS DE LA POLICÍA NACIONAL 1AR-PR-0010 ANALIZAR, PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE UNIDADES 1AR-PR-0007 INGRESOS DE TESORERÍA FONDOS ESPECIALES-SCUN 1AR-PR-0006 PAGAR OBLIGACIONES 1AR-PR-0005 REALIZAR COBRO PERSUASIVO 1AR-PR-0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR 1AR-PR-0003 EJECUTAR Y CONTROLAR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 1AR-PR-0002 ADMINISTRAR PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC 1AR-PR-0001 ADMINISTRACIÓN USUARIOS APLICATIVO SIIF NACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL.	0,3	ExSI	1
--	--	----	----	-----	--	-----	------	---

3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Se llevó a cabo la socialización de las herramientas relacionadas con resoluciones, políticas, manuales, procesos y procedimientos con el personal involucrado, así: • Mediante acta No. 0045 DIRAF COGEN 2.25 del 03 y 04 de agosto de 2023, se deja constancia del primer encuentro de gestión administrativa con eficacia, sostenibilidad y transparencia, desarrollado de manera presencial en el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, con participación de direcciones, metropolitanas, departamentos y escuelas de policía con delegación de gasto, administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores, para un total de 54 unidades a nivel nacional, con ponencia del señor Edwin Roberto Díaz Jiménez asesor tributario y NIIF de la Policía Nacional. • Mediante acta No. 060 JENAR CONGE 2.25 del 04 de diciembre de 2023, que trata sobre la videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía, con el fin de socializar la resolución No. 01118 del 17 04 2020, "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia, oficio No. GS 2023 01190 JENAR CONGE, instrucciones para el cierre contable 2023 transición 2024 para gestión general, salud, y educación y demás doctrina enmarcada al proceso de sostenibilidad contable, con el personal adscrito a las 54 unidades de policía con ordenación del gasto, administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores, con una participación de 103 funcionarios.	EfSI
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,7	Se tienen identificados conforme a la Resolución número 01118 del 17 de abril de 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia, en su artículo 4.2.7.2 presentación de la información contable a la contaduría General de la Policía Nacional, donde se determina el tiempo y los formatos que se deben enviar por parte de las unidades, así: 1AR FR 0009 JUSTIFICACIÓN A LOS SALDOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, 1AR FR 0010 OPERACIONES RECÍPROCAS trimestral, 1AR FR 0011 CERTIFICACIÓN DE REMESAS Y FONDOS bienes y fondos, 1AR FR 0012 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 1AR FR 0019 RELACIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS EN PROCESO, 1AR FR 0020 RELACIÓN DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR, 1AR FR 0021 RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR, 1AR FR 0022 RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, 1AR FR 0023 CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE, 1AR FR 0024 RESUMEN MOVIMIENTO DE CONVENIOS, 1AR FR 0025 CONCILIACIÓN BANCARIA, ACTA DE CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE en el formato establecido, acta debidamente diligenciada con compromisos, responsables y fechas de cumplimiento.	EfSI

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	Si	0,7	Se cuenta con procedimientos los cuales aportan a la aplicación de las políticas contables así: 1AR GU 0006 LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA POLICIA NACIONAL 1AR PR 0023 GESTIONAR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 1AR PR 0017 REALIZAR DEVOLUCIONES DE DEPOSITOS POR CANCELACIÓN 1AR PR 0016 REALIZAR ARQUEOS DE CAJA EN CENTROS SOCIALES 1AR PR 0015 REALIZAR RECAUDO DE INGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES Y CIERRES 1AR PR 0014 REALIZAR EL REGISTRO Y CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SOCIALES 1AR PR 0013 REALIZAR LA LIQUIDACIÓN Y CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 1AR PR 0012 CONTROL Y SEGUIMIENTO A CUENTAS DE LA DTN 1AR PR 0011 ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS DE LA POLICIA NACIONAL 1AR PR 0010 ANALIZAR, PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE UNIDADES 1AR PR 0007 INGRESOS DE TESORERÍA FONDOS ESPECIALES-SCUN 1AR PR 0006 PAGAR OBLIGACIONES 1AR PR 0005 REALIZAR COBRO PERSUASIVO 1AR PR 0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR 1AR PR 0003 EJECUTAR Y CONTROLAR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 1AR PR 0002 ADMINISTRAR PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC 1AR PR 0001 ADMINISTRACIÓN USUARIOS APLICATIVO SIIF NACIÓN EN LA POLICIA NACIONAL	EfSi		
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	Si	0,3	Se cuenta con la Resolución No. 05884 del 27 12 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional" y Resolución No. 01791 del 08 de junio de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional". Así mismo, con los procedimientos: 1LA PR 0016 Coordinación para la recepción de bienes y servicios provenientes de la Cooperación Nacional o Internacional, se encuentra en proceso de actualización desde el 10 de octubre de 2023, 1LA PR 0025 Control bienes incautados, 1LA PR 0015 Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes, se encuentra en proceso de actualización desde el 06 de octubre de 2023, así como la Directiva Transitoria No. 016 del 17 de septiembre de 2004, donde el Ministerio de Defensa promulgó las disposiciones administrativas para el desarrollo e implementación del Sistema de Sinergia Logística SILOG para el Sector Defensa Nacional y mediante Directiva Transitoria 09 del 08 agosto del 2008 del Ministerio de Defensa, se implementó la administración seguimiento y control de todos los bienes de las propiedades planta y equipo de la Institución de manera individualizada.	0,3	ExSi	0,86
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Si	0,7	Se realizó socialización de la Resolución No. 05884 del 27 12 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional" y Resolución No. 01791 del 08 de junio de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", procedimiento LA PR 0015 Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes, 1LA PR 0132 Acta de revista	0,56	EfSi	

					selectiva, toma física y presentación de inventarios de los bienes en bodega y en servicio, lo anterior, mediante acta No. 060 JENAR CONGE 2.25 del 04 de diciembre de 2023 página 10, en videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía, con el personal adscrito a las 54 unidades de Policía con ordenación del gasto, con una participación de 103 funcionarios.		
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	De conformidad con el procedimiento establecido mediante código 1LA PR 0015 Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes, los almacenistas de los bienes de cada componente realizan inventario físico por lo menos una vez al final de cada vigencia, mediante el diligenciamiento del formato 1LA FR 0132 Acta de revista selectiva, toma física y presentación de inventarios de los bienes en bodega y en servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.2 Toma física y presentación de inventario de la Resolución N° 05884 del 27 12 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional" y Resolución No. 01791 del 08 de junio de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional". No obstante, se evidenciaron hallazgos frente al procedimiento 1LA PR 0015 Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes en la vigencia 2023, como se describe a continuación: 1 01 2023 DITRA, 6 02 2023 DEVAL, 4 07 2023 DECOR, 9 10 2023 DILOF, 14 11 2023 DEPUY, 11 12 2023 DESAN.	EfPARCIALMENTE	
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,3	La Resolución No. 01118 del 17 de abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia" y el procedimiento 1AR PR 0010 Analizar, preparar y presentar la información contable unidades, cuenta con actividades de conciliación dejando soporte en el acta mensual de conciliación de la información contable, del registro previo y posterior de los hechos económicos relevantes para la Institución como: Beneficios empleados Pos empleo, Cálculo actuarial, Litigios y Demandas, entre otros.	0,3	ExSI
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Se divulga en el procedimiento y el manual de lineamientos contables, los cuales se encuentran publicados en la Polired Institucional para fácil consulta de los usuarios de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante acta No. 060 JENAR CONGE 2.25 del 04 de diciembre de 2023 página de la 1 a la 8, que trata sobre la videoconferencia realizada desde la oficina de Contaduría General de la Policía a los entornos administrativos de las unidades de policía, con el personal adscrito a las 54 unidades de policía con ordenación del gasto, con una participación de 103 funcionarios.	0,7	EfSI
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,7	Los Contadores de las unidades policiales con delegación del gasto presentan a Contaduría General de la Policía Nacional en medio digital el Acta de conciliación de la información contable de la unidad, debidamente refrendada por los funcionarios de las diferentes dependencias de la administración que intervinieron en el proceso contable de la unidad, así mismo, en cuanto a las partidas más relevantes, en el marco obligatorio de manual de lineamientos contables Resolución 01118 del 17 04 2020, numeral 4.2.5.1 del capítulo IV, los funcionarios que conforman la dependencia realizan de manera previa y		EfSI

					posterior mesas de trabajo para verificar y conciliar la información, así: Muestras: • Acta No. 055 DILOF GUCOT 2.25 Que trata del cruce de información mensual realizada entre la Dirección Logística y Financiera, Secretaría General y Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional del mes de septiembre 2023. • Acta No. 056 DIRAF GUCOT 2.25 Que trata del cruce de información financiera del mes de septiembre de 2023 realizada entre los Grupos de Central de Cuentas, Tesorería, y Contabilidad de la Dirección Logística y Financiera. • Acta No. 057 DILOF GUCOT 2.25 Que trata del cruce de información logística del mes de septiembre de 2023 entre la Dirección de Infraestructura, Área Logística, Intendencia, armamento, movilidad y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,3	Mediante la Resolución 00937 del 10 03 2016 "Por la cual se establece el Manual de Funciones al personal uniformado de la Policía Nacional", se definen los cargos y perfiles y se adoptan las necesidades institucionales identificando con esto los cargos del Contador General, Jefe Grupo de Contabilidad, Analista de Contabilidad, Auxiliares de Contabilidad y las correspondientes funciones de cada uno, quienes intervienen en el proceso contable de la entidad.	0,3	ExSI
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Desde la Dirección de Talento Humano DITAH, cada funcionario a partir de la asignación del cargo que desempeña se notifica sobre las funciones. Lo cual se encuentra documentado en el formato No. 2DH FR 0002 Evaluación para el entrenamiento al puesto de trabajo por parte del funcionario y lista de chequeo. Mediante acta No. 060 JENAR CONGE 2.25 del 04 de diciembre de 2023, Que trata sobre la videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía, con el fin de socializar la resolución No. 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio No. GS 2023 01190 JENAR CONGE, Instrucciones para el cierre contable 2023 transición 2024 para gestión general, salud y educación, se incluyó página 10 el desarrollo de la Resolución No. 00937 del 10 03 2016, "Por la cual se establece el Manual de Funciones al personal uniformado de la Policía Nacional", Formato No. 2DH FR 0002 de evaluación para el entrenamiento del puesto de trabajo, asignación de acuerdo al cargo usuario SIIF token usuario SAP SILOG, cumplimiento al oficio No. GS 2022 011559 DIRAF permanencia contadores, con el personal adscrito a las 54 unidades de Policía con ordenación del gasto, con una participación de 103 funcionarios.	0,7	EfSI
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,7	Para el desempeño de un cargo administrativo que afecta el proceso contable, la DITAH debe garantizar el cumplimiento del perfil y la competencia del funcionario, de otra parte, la oficina de Contaduría General responsable de la asignación de usuarios del aplicativo SIIF Nación, verifica en el Sistema de Información y Administración del Talento Humano SIATH el perfil para la asignación del usuario y TOKEN, así mismo, para la vigencia 2023 se tomó como muestra la EVALUACIÓN SATISFACCIÓN ENTRENAMIENTO CARGO EMPLEO realizada por TAHUM a los contadores y auxiliares contables del Grupo Contaduría General de la Policía, en la cual participaron 15 funcionarios con aprobación satisfactoria.		EfSI

7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,3	La Policía Nacional por medio del Grupo de Contaduría General envía la información financiera a la Contaduría General de la Nación de conformidad a los siguientes lineamientos: Resolución No. 356 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, artículo 1, numeral 3, PERIODICIDAD DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES", los informes financieros y contables se prepararán de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN. INSTRUCTIVO No. 001 12 de diciembre de 2023, Contaduría General de la Nación instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023, 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable 2.1. Reporte de información y plazos. La información contable con corte a 31 de diciembre de 2023, deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023 así: Información contable pública convergencia ICPC 15 de febrero de 2024. Información contable pública convergencia ICPC 15 de febrero 2024. Evaluación del control interno contable ECIC 28 de febrero 2024. Comunicado del 24 de febrero de 2023 de la Contaduría General de la Nación Comunicado SILOG No. 13 A23 de 2023.	0,3	ExSI	1
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Mediante acta No. 0045 DIRAF COGEN 2.26 del 03 y 04 de agosto de 2023, se dejó constancia del primer encuentro de gestión administrativa con eficacia, sostenibilidad y transparencia, desarrollado de manera presencial en el centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con participación de direcciones, metropolitanas, departamentos y escuelas de policía con delegación de gasto, administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores para un total de 54 unidades a nivel nacional, con ponencia del señor TC. OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCON, Contador General Policía Nacional, exponiendo página 29 los siguientes temas: • FECHAS DE CIERRE. Comunicado del 24 de febrero de 2023 de la Contaduría General de la Nación. • Comunicado SILOG No. 13-A23 de 2023. • Envío Información Contable. Oportunidad en el envío de la información. • Calidad de la información.	0,7	E/SI	
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,7	La Policía Nacional por medio del Grupo de Contaduría General cumple con los tiempos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, conforme al reporte de la unidad administrativa especial Contaduría General de la Nación de fecha 31 de enero de 2023, sin observaciones.		E/SI	

8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,3	La Dirección Administrativa y Financiera da a conocer a las unidades ordenadoras del gasto, generadoras de la información contable, las fechas de cierre de los sistemas de información tanto del Sistema de Información SIIF NACIÓN Y SAP 7.60 de forma mensual, donde se consolida la información financiera de la entidad. Procedimiento manual de lineamientos contables, procedimiento 1AR PR 0011 Elaborar estados financieros de la Policía Nacional está en actualización, 1AR PR 0010 Analizar, preparar y presentar la información contable unidades, están en actualización.	0,3	ExSI
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Mediante comunicación electrónica GS-2023-001190-JENAR, Instrucciones para el cierre contable 2023 y transición 2024 para gestión general, salud y educación, se realizó la socialización y difusión a todas las unidades con ordenación de gasto, así: • CIRCULAR EXTERNA 035 Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN • Guía de Cierre SILOG MDN 2023 Procedimientos aplicables para cierres periódicos y de vigencia fiscal en el Sistema de Información Logística SILOG MDN Versión 01-2023 • Instructivo No. 001 Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del período contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Así mismo, Mediante acta No. 060 JENAR CONGE-2.25 del 04 de diciembre de 2023, Que trata sobre la videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía con ordenación de gasto administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores, con el fin de socializar los procedimientos contables, entre los cuales se expusieron: procedimiento 1AR PR 0011 Elaborar estados financieros de la Policía Nacional está en actualización, 1AR PR 0010 Analizar, preparar y presentar la información contable unidades, está en actualización, con una participación de 103 funcionarios página 9.	0,7	EfSI
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,7	Por parte de Contaduría General se realiza un seguimiento a las unidades ordenadoras del gasto para consolidar la información contable, así mismo, se verifica las diferentes transacciones en los sistemas de información de manera que permita cerrar los periodos contables. Situación que se ve reflejada en el cumplimiento de los tiempos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, conforme al reporte de La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación de fecha 31 de enero de 2023, sin observaciones.		EfSI

9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,3	Resolución No. 01118 del 17 de abril de 2020, Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia. Resolución No. 05884 del 27-12-2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional" y Resolución No. 01791 del 08 de junio de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional". LA-PR-0015 REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACÉNES 1LA-FR-0132 ACTA DE REVISTA SELECTIVA, TOMA FÍSICA Y PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS BIENES EN BODEGA Y EN SERVICIO 1LA-PR-0016 COORDINACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL, se encuentra en proceso de actualización desde el 10 de octubre de 2023. 1LA-PR-0025 CONTROL BIENES INCAUTADOS 1LA-PR-0015 REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACÉNES se encuentra en proceso de actualización desde el 06 de octubre de 2023. 1AR-FR-0009 JUSTIFICACIÓN A LOS SALDOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE 1AR-FR-0011 CERTIFICACIÓN DE REMESAS Y FONDOS 1AR-FR-0023 CERTIFICACIÓN INFORMACION CONTABLE 1AR-FR-0024 RESUMEN MOVIMIENTO DE CONVENIOS 1AR-FR-0022 RELACIÓN CUENTAS POR COBRAR 1AR-FR-0024 RESUMEN MOVIMIENTO DE CONVENIOS.	0,3	ExSI	0,86
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Mediante acta No. 060 JENAR CONGE 2.25 del 04 de diciembre de 2023, Que trata sobre la videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía con ordenación de gasto administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores, con el fin de socializar la resolución No. 01118 del 17 de 04 2020, "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio No. GS 2023 01190 JENAR CONGE, instrucciones para el cierre contable 2023 transición 2024 para gestión general, salud, y educación y demás doctrina enmarcada al proceso de sostenibilidad contable, con una participación de 103 funcionarios.	0,56	EfSI	
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Por parte de las unidades policiales se realizó la consolidación de la información dejando como soporte un acta de cruce de la información contable con las dependencias que generaron la información de los hechos económicos de los activos y pasivos de la unidad. Sin embargo, en el transcurso de la vigencia 2023, se evidenció que algunas unidades policiales presentaron inconsistencias en el reconocimiento de los hechos económicos, así: 20 02 2023 DIBIE, 8 05 2023 DESUC, 4 07 2023 MESAN, 4 07 2023 DECOR, 14 08 2023 DIPRO.		EIPAR CIAL MENT E	

10	¿Se tienen establecidos directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,3	La entidad mediante Resolución NO. 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", brinda parámetros para depuración de las cuentas contables. El procedimiento 1AR PR 0010 analizar, preparar y presentar la información contable unidades, actividad 6 conciliaciones de saldos y movimientos de almacenes, actividad 11 cruce de información contable entre los sistemas de información contable.	0,3	ExSI
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,7	Mediante acta No. 060 JENAR CONGE 2.25 del 04 de diciembre de 2023. Que trata sobre la videoconferencia realizada desde la Oficina de Contaduría General a los entornos administrativos de las unidades de policía con ordenación de gasto administrativos, jefes de contratos, tesoreros y contadores, con el fin de socializar la resolución No. 01118 del 17 abril 2020. "Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio No. GS-2023-01190 JENAR-CONGE, Instrucciones para el cierre contable 2023 transición 2024 para gestión general, salud, y educación y demás doctrina enmarcada al proceso de sostenibilidad contable, con una participación de 103 funcionarios página 10.		EfSI
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,7	Por parte de la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, se realizó seguimiento y monitoreo por los funcionarios revisores de las unidades ordenadoras del gasto, donde se analizó la información contable, verificación de saldos, justificación de la información contable, formatos establecidos, fechas de cierre dejando como soporte de las actividades realizadas la matriz de observaciones de forma trimestral, donde se notifica a las unidades de los aspectos por mejorar, presentado como muestra las siguientes comunicaciones: DIASE GS-2023-001071-JENAR Novedades y recomendaciones información contable tercer trimestre 2023. DIPOL GS-2023-001251-JENAR novedades y recomendaciones información contable tercer trimestre 2023 DIEPO GS-2023-001169-JENAR novedades y recomendaciones información contable tercer trimestre 2023.	0,606667	EfSI
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Se realizó seguimiento a la información contable por parte de la Oficina de Contaduría General y sus funcionarios, sin embargo, en el informe final de Auditoría Financiera a la Policía Nacional 2023, se presentaron los siguientes hallazgos: Hallazgo 2 cuenta 1615 construcciones en curso, hallazgo 3 cuenta 190604 anticipos adquisición de bienes y servicios y hallazgo 4, 190801 recursos entregados en administración donde se indica una presunta afectación de las políticas contables sujetas al Régimen de Contabilidad Pública RCP, supervisión, depuración y análisis financiero de las cuentas, originando como consecuencia la inexactitud de la información financiera y contable.		EfPARCIALMENTE
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO				0,6			
IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES			

11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,3	Se cuenta con un flujograma el cual está identificado mediante código 1AR PR 0010 Analizar, preparar y presentar la información contable unidades, este documento tiene una versión en flujo de actualización iniciada el día: 26 Sep 2023.	0,3	ExSI	1
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,7	Se encuentra identificado a través de la caracterización del proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros se tiene identificado los proveedores de la información que intervienen en el proceso contable de la entidad. El cual se encuentra vigente para la vigencia 2023, es de anotar que actualmente este documento se encuentra en la Oficina de Planeación pendiente para flujo de actualización.	0,7	EfSI	
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,7	Igualmente, en la caracterización del proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros se identifican los clientes y las partes interesadas del proceso contable de la entidad. El cual se encuentra vigente para la vigencia 2023. Es de anotar que actualmente este documento se encuentra en la oficina de planeación pendiente para flujo de actualización.		EfSI	
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Los derechos y obligaciones en la Policía Nacional, se encuentran individualizados en la base de datos de la Secretaría General de los litigios y demandas SIJUR y EKOGUI, la Dirección de Talento Humano por medio de sus aplicativos SIATH y LSI, realiza descuentos al personal de las responsabilidades administrativas y proceso generados por pérdida o daño de bienes. Contablemente la Dirección Administrativa y Financiera por medio de los aplicativos SAP, SILOG y SIIF Nación tiene identificados de manera individual sus derechos y obligaciones, además, se dejan anexos dentro de la información contable mediante los siguientes formatos: 1AR FR 0019 Relación de investigaciones en proceso, 1AR FR 0012 Responsabilidades Administrativas 1AR FR 0021, Relación cuentas por pagar, 1AR FR 0022 Relación cuentas por cobrar, 1AR FR 0024 Movimiento de convenios, 1AR FR 0020 Relación de otras cuentas por pagar. No obstante, en la conciliación bancaria del mes de septiembre del 2023, se registran partidas conciliatorias pendiente por conciliar según lo estipulado en el comunicado oficial GS-2023-012483-DILOF, de fecha 24 de octubre del 2023, incumpliendo con la tarea número 7 realizar conciliaciones bancarias del procedimiento 1RA PR 0010 Analizar, preparar y presentar la información contable unidades.	0,18	ExPARCIALMENTE	
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,7	Las Políticas contables de la Policía Nacional, permiten identificar los hechos económicos como activos, pasivos contingentes, beneficios a empleados y cuentas por cobrar, de manera que identifique, clasifique la medición inicial y registro, la cual se encuentran relacionadas en la polired.	0,7	EfSI	0,88
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,7	Las políticas contables numero 11 referente a los activos y pasivos contingentes, y la política numero 12 beneficios a empleados y cuentas por cobrar, indica la baja que asumirá la entidad para cada uno de estos conceptos.		EfSI	

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	Mediante la Resolución Número 01118 DEL 17 04 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", la Contaduría General de la Policía, adopta el marco normativo contemplado en la Parte 9, Título 1, Capítulo 2, del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", se dispone en el artículo 2.9.1.2.12, las obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación, Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" expedida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 620 de 2015, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, incorporó el Catálogo General de cuentas al marco normativo para entidades del Gobierno, Resolución 193 de 2016, incorporó en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, Que mediante la Resolución 484 de 2017 la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, modificó el artículo 42 y el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	0,3	ExSI	
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,7	Mediante la Resolución Número 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", la Contaduría General de la Policía, adopta el marco normativo contemplado en la Parte 9, Título 1, Capítulo 2, del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", se dispone en el artículo 2.9.1.2.12, las obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación, Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones expedida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 620 de 2015, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, incorporó el Catálogo General de cuentas al marco normativo para entidades del Gobierno, Resolución 193 de 2016, incorporó en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, que mediante la Resolución 484 de 2017 la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, modificó el artículo 42 y el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	0,7	EfSI	1
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	Mediante la Resolución Número 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia" se adoptó la Resolución 620 de 2015, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, incorporó el Catálogo General de cuentas al marco normativo para entidades del Gobierno, el cual no se encuentra actualizado y socializado en la vigencia 2023, mediante los comunicados oficiales GS-2023-009466-DIRAF de fecha 23 marzo del 2023.	0,3	ExSI	1
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,7	Por parte de Contaduría General de la Policía Nacional realiza la revisión de los cambios en el catálogo de cuentas de acuerdo a la normatividad expedida por parte de la Contaduría General de la Nación, donde se	0,7	EfSI	

					socializan las cuentas al personal del proceso contable, se socializa a través de la entidad mediante Acta número 060 Que trata sobre la videoconferencia realizada a los entornos administrativos de las unidades de policía con el fin de socializar Resolución nro. 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio nro. GS-2023-01190-JENAR.			
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,3	La entidad lleva sus registros individualizados de los hechos económicos mediante los sistemas de información SIIF Nación y SAP SILOG.	0,3	ExSI	
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Los hechos económicos se clasifican de manera permanente de acuerdo a la naturaleza del hecho económico en el activo, pasivo, patrimonio, ingreso y/o gasto según corresponda; así mismo, de acuerdo al marco conceptual vigente aplicable a la entidad. Mediante la Resolución Número 01118 del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia" la Contaduría General de la Policía, adopta el marco normativo contemplado, Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" expedida por la Contaduría General de la Nación. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron 2 hallazgos a la caracterización del proceso 1AR-CP-0001 Administración de recursos financieros, donde se vieron afectados dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Policía Fiscal y Aduanera presentó debilidades el día 10 de febrero del 2023 en el procedimiento 1AR-MA-0002 Manual de Gastos Reservados para La Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca presentó debilidades el pasado 10 de marzo del 2023 en el procedimiento 1AR-MA-0001 Manual Lineamientos Contables para la Policía Nacional.	0,42	EPARCIALMENTE	0,72
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,3	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema oficial, permite y garantiza un orden consecutivo y cronológico de las operaciones contables registradas por las diferentes dependencias a través de los usuarios en las unidades policiales ejecutoras de presupuesto. Según lo establecido en la Resolución No 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia".	0,3	ExSI	
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	En algunas unidades policiales se evidenció el registro de hechos económicos cronológicamente en el sistema, sin embargo, lo sucedido en el hecho entrada, salidas posterior a la fecha de la ocurrencia del mismo. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron hallazgos al proceso 1AR-CP-0001 Administración de recursos financieros, donde se vieron afectados dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Dirección Antinarcóticos donde se evidenció debilidades el pasado 26 de mayo del 2023 en el procedimiento 1AR-PR-0010 Analizar, verificar y validar la información contable unidades, en el Departamento de Cundinamarca presentó debilidades en el procedimiento 1AR-PR-0010 Analizar, verificar y validar la información contable unidades el pasado 23 de marzo del 2023.	0,56	EPARCIALMENTE	0,86
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los	Ef	SI	0,7	Los libros de contabilidad se generan del mismo Sistema Integrado de Información		ExSI	

	¿Los hechos económicos en los libros de contabilidad?				Financiera SIIF Nación y permite generar reportes donde se evidencia el orden cronológico y consecutivo de los mismos de los hechos económicos reconocidos.			
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,3	La Policía Nacional cuenta con lineamientos como la Resolución No 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", en el numeral 4.2.1 soportes de contabilidad donde establece los diferentes documentos para registrar los hechos económicos. De igual manera la Policía Nacional adopta y da cumplimiento a la Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".	0,3	ExSI	1
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,7	La Resolución No 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", en el numeral 4.2.1 soportes de contabilidad establece los lineamientos para soportar y respaldar el hecho económico.	0,7	EfSI	
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,7	La Resolución No 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", en el numeral 4.2.1 soportes de contabilidad establece los lineamientos para soportar y respaldar el hecho económico.		EfSI	
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,3	La entidad por medio de los comprobantes de contabilidad registra los hechos económicos de ingresos, gastos, así como la elaboración de notas crédito y débito, que se ven reflejados en la justificación de los saldos contables.	0,3	ExSI	
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,7	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema oficial, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, genera los comprobantes de manera automática guardando un orden cronológico de las operaciones contables registradas por las diferentes dependencias a través de los usuarios del mismo, en las 54 unidades policiales ejecutoras de presupuesto.	0,7	EfSI	1
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,7	El sistema de información financiera SIIF NACIÓN, permite que los comprobantes realizados mediante el sistema, alimenten de manera simultánea los diferentes libros de contabilidad, de igual forma los registros hechos por los usuarios en el sistema SAP son cargados manualmente al SIIF, dejando cruce de la información en los dos aplicativos.		EfSI	
19	¿Los libros de contabilidad encuentran debidamente soportados comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Los libros de contabilidad se encuentran soportados a través del Sistema Integrado de Información financiera SIIF NACIÓN, para las 54 unidades policiales que generan la información contable producto del registro de los hechos económicos, los libros auxiliares de contabilidad, así como los comprobantes de contabilidad que soportan los diferentes movimientos financieros.	0,3	ExSI	
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,7	El sistema de Información financiera SIIF NACIÓN, permite que los comprobantes realizados mediante el sistema, alimenten de manera simultánea los diferentes libros de contabilidad, de igual forma los registros y/o hechos económicos, por los diferentes usuarios en el sistema de información SAP, que son cargados de forma manual al SIIF dejando cruzada y validada, la información contable y financiera en los dos sistemas de información.	0,7	EfSI	1
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,7	En los sistemas de información SIIF Nación y SAP, se realizan los ajustes necesarios, para que se generen los comprobantes y se actualicen los libros de contabilidad, al cierre de cada periodo contable por parte de los contadores de cada unidad, con el fin de garantizar que no existan diferencias entre los dos sistemas de información.		EfSI	

20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,3	En la Resolución No 01118 del 17 abril 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", en el numeral 4.2.7.2 presentación de la información contable a la Contaduría General de la Policía Nacional, se establece el acta de conciliación de la información contable como mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables.	0,3	ExSI	1
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,7	La Policía Nacional realiza la conciliación de saldos de manera mensual en las 54 unidades ordenadoras del gasto.		EfSI	
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,7	La Policía Nacional y la Oficina de Contaduría General, reporta la información en sus libros de contabilidad los cuales están actualizados en el sistema de información Financiera SIIF NACION.	0,7	EfSI	
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	Mediante Resolución No. 1516 del 26 de marzo de 2018 "Por la cual se establecen las políticas contables bajo el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se definen los responsables del cumplimiento y se dictan otras disposiciones"; se aprobaron trece 13 políticas las cuales tienen concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno. Las Políticas contables establecidas por la Policía Nacional indican el método de medición inicial de los elementos de los estados financieros.	0,3	ExSI	1
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,7	En la vigencia 2023 se realizó socialización a los funcionarios del proceso contable, donde se dieron a conocer temas sobre la medición de activos, pasivo, costos, dejando como soporte documental de las reuniones de manera virtual y presencial, las cuales reposan en la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional. Acta número 060 Que trata sobre la videoconferencia realizada a los entornos administrativos de las unidades de policía con el fin de socializar Resolución nro. 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", oficio nro. GS-2023-001190-JENAR CONGE.	0,7	EfSI	
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,7	La entidad ha aplicado la Resolución 533 del 2015 "Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, donde tiene en cuenta los criterios para la medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos".		EfSI	
MEDICIÓN POSTERIOR				0,148				
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES			

22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,3	El cálculo de la depreciación y amortización, se ejecuta automáticamente de acuerdo a lo determinado en el Régimen de Contabilidad Pública, a través del Sistema SAP. El cálculo de la estimación del deterioro se realiza en el último trimestre de cada vigencia, para aquellos bienes que representan materialidad en las propiedades, planta y equipo en los Estados Financieros de la PONAL, como son: bienes de movilidad, edificaciones, equipo médico y aeronaves; así también a las cuentas por cobrar que se encuentran en etapa de cobro coactivo.	0,3	ExSI	1
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,7	La política institucional de propiedad planta y equipo, definió las vida útil de cada grupo de bienes de acuerdo a su naturaleza, y basado en estas se realiza el cálculo de la depreciación en el Sistema SAP SILOG de manera automática.	0,7	EF SI	
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,7	Mensualmente se realiza el seguimiento mediante la verificación de los activos por parte de los revisores de la Contaduría General, de igual manera la política institucional de propiedad planta y equipo, reglamenta que la depreciación y la vida útil debe ser revisada periódicamente, con el fin de minimizar el riesgo de presentar bienes con valor contable cero que todavía cuentan potencial de servicio.		EF SI	
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	Ef	SI	0,7	Mediante el Instructivo No 006 DIRAF PLANE del 26/11/2020, Medición posterior deterioro de los bienes registrados en las propiedades, planta y equipo y cuentas por cobrar coactivo de la Policía Nacional, se determinó de acuerdo a las políticas contables de propiedades planta y equipo y cuentas por cobrar, realizar el cálculo del deterioro en el último trimestre de cada vigencia.		EF SI	
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,3	Mediante Resolución No. 1516 del 26 de marzo de 2018, "Por la cual se establecen las políticas contables bajo el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se definen los responsables del cumplimiento y se dictan otras disposiciones"; se establecieron trece 13 políticas, las cuales dan a conocer el criterio para la medición posterior en concordancia con el Marco Normativo para entidades de Gobierno. Es de anotar que las Políticas contables indican el método de medición posterior para cada una de los conceptos de activos y pasivos.	0,3	ExSI	0,944
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,7	Los criterios para realizar la medición posterior de los elementos de los estados financieros, determinados en las políticas contables de la institución son concordantes con el Marco Normativo para entidades de Gobierno emitido por la CGN. La Policía Nacional determina la medición posterior así: reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.	0,644	EF SI	

23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,7	La Policía Nacional determinó mediante el Instructivo No 006 DIRAF PLANE del 26 11 2020 el umbral como base para el cálculo del deterioro de los bienes 300 SMMLV en los componentes aeronáutico, movilidad, equipo médico, bienes inmuebles, semovientes, cuentas por cobrar; así mismo, determinó en la política de Cuentas y préstamos por cobrar que solo se aplicará a los derechos que se encuentran en etapa coactiva. Mediante Resolución No. 1516 del 26 de marzo de 2018, "Por la cual se establecen las políticas contables bajo el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se definen los responsables del cumplimiento y se dictan otras disposiciones; se establecieron trece 13 políticas, las cuales dan a conocer el criterio para la medición posterior en concordancia con el Marco Normativo para entidades de Gobierno.	EfSI
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,7	Mediante Instructivo No 006 DIRAF PLANE del 26 de noviembre de 2020, se impartieron las directrices para la medición posterior deterioro de los bienes registrados en las propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar coactivo de la Policía Nacional. La verificación es realizada por cada responsable de componente utilizando el modelo de deterioro mediante plantillas para el registro de la medición posterior. Mediante Resolución No. 1516 del 26 de marzo de 2018, "Por la cual se establecen las políticas contables bajo el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se definen los responsables del cumplimiento y se dictan otras disposiciones", se establecieron trece 13 políticas, las cuales dan a conocer el criterio para la medición posterior en concordancia con el Marco Normativo para entidades de Gobierno.	EfSI
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Algunas unidades policiales presentan deficiencias en el registro oportuno de los hechos económicos. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron 2 hallazgos al proceso IAR OP 0001 Administración de recursos financieros, donde se vieron afectados dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Departamento de Policía Putumayo y el Departamento de Policía Sucre.	EIPAR CIAL MENT E
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,7	En atención a los cambios normativos emitidos por la CGN, en cumplimiento a la Ley 1314 de 2009; la Policía Nacional contrató una persona natural que está prestando servicios de asesoría y acompañamiento a la institución para sostenibilidad de la aplicación del Nuevo Marco Normativo con experiencia en auditoría y revisoría fiscal, revisión y conversión de estados financieros, procedimientos contables y financieros bajo principios NIIF, NIAS, USGAAP y NICSP, proceso de convergencia e implementación de las NICSP, así como en empresas multinacionales y financieras de diferentes sectores privados y públicos.	EfSI
REVELACIÓN				0,2		
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	TIPO CALIFICACIÓN
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,3	Durante la vigencia 2023 se prepararon, presentaron y publicaron mensualmente los Estados Financieros de la Policía Nacional a las partes interesadas, a través de la página financiera www.policia.gov.co . Trimestralmente se realiza la transmisión a través del Sistema Consolidador de Hacienda	ExSI

					CHIP, lo cual queda soporte que emite el mismo sistema, garantizando el envío exitoso de la información.		
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,7	La Policía Nacional a través del Manual de Lineamientos contables, y procedimiento 1AR PR 0011 Elaborar estados financieros Policía Nacional determina los mecanismos para realizar la publicación de los estados financieros, así mismo se establece la Política para la presentación de estados financieros, se verificó físicamente el cargue de esta información financiera a la página www.policia.gov.co	EfSI	
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,7	La Policía Nacional tiene establecido en la política de presentación de estados financieros, el Manual de Lineamientos Contables y el Procedimiento, Elaborar Estados Financieros, las directrices para la publicación de dichos informes. Así mismo, se da a conocer en la siguiente página www.policia.gov.co financiera.	EfSI	
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,7	Se presenta semestralmente la información relevante de los estados financieros ante el Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno y se evalúan los estados financieros de la unidad, acta 019 primera sesión ordinaria SCSCI del 26 enero de 2023, numeral 4.3, presentación de los estados financieros de la Policía Nacional, con análisis de la información contable institucional y recomendaciones que permita la toma de decisiones.	EfSI	0,7
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,7	A corte 31 de diciembre de cada vigencia, se presenta el juego completo de los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en la política de Presentación de Estados Financieros en concordancia con el Marco Normativo para entidades de Gobierno, emitido por la CGN. La Policía Nacional presentará los estados financieros, que comprende lo siguiente: • Estado de situación financiera al final del periodo contable; • Estado de resultados del periodo contable; • Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; • Estado de flujos de efectivo del periodo contable; • Notas a los estados financieros, y • Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.	EfSI	
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Conforme a la Resolución No. 01516 del 26 03 2018, el literal b del Artículo 4. OBJETIVOS GENERALES: establece: b) Garantizar que la información presentada en los estados financieros de la Policía Nacional cumpla con objetivos, características cualitativas y principios a que hace referencia el Régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior para garantizar la representación fiel de la información financiera. Los libros de contabilidad son alimentados directamente por medio de los registros realizados en los sistemas de información SAP, SILOG y SIIF Nación, los cuales automáticamente alimentan los estados financieros de la entidad.	ExSI	0,3
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,7	Por parte de Contaduría General se realiza la verificación de la información contable de las unidades, saldos y descripción del hecho económico en las unidades policiales a través de analistas contables en los formatos establecidos por Contaduría General PONAL, como es el formato 1AR FR 0009 Justificación	EfSI	0,7

					a los saldos de la información contable. Donde se relaciona el contenido de los hechos económicos y contables durante cada vigencia lo que le permite a la alta dirección la toma de decisiones.		
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,3	Resolución 00757 del 25 de marzo de 2022, "Por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional".	0,3	ExSI
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,7	Los indicadores de gestión que actualmente maneja la Contaduría General para validar y verificar los cumplimientos para la vigencia 2023, actualmente se encuentran identificados 2 indicadores de gestión, así: 1. Grado de cumplimiento en los criterios de semaforización sistema SAP JENAR, actualmente se encuentra en un porcentaje de cumplimiento de 97,83 por ciento 2. Oportunidad y calidad de la información contable JENAR, que actualmente se encuentra en un porcentaje de cumplimiento de 95,89 por ciento. Estos indicadores cumplen con el propósito establecido en el marco normativo aplicable por la entidad.	0,7	EfSI
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,7	Teniendo en cuenta que el SILF-Nación es un sistema confiable y coherente, se puede establecer que la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores, es fiable para dicho propósito.		EfSI
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,3	Las notas de la información financiera que se presentan y publican, contienen una amplia descripción de los saldos presentados en los estados financieros de la entidad, que permiten a los usuarios tomar decisiones, según lo determinado por la Policía Nacional en la Política de Presentación de Estados Financieros, y según lo establecido en la Resolución No 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", determinó: que la información para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas, estarían alineadas a las 13 políticas dispuestas para la elaboración de los estados financieros de la Policía Nacional.	0,3	ExSI
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,7	De acuerdo a lo determinado por la Policía Nacional en la Política de Presentación de Estados Financieros, según lo establecido en la Resolución No 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia", determinó: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. Estructura: Las notas a los estados financieros deberán incluir: a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas; b. Información requerida por las políticas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros c. Información comparativa mínima respecto del período anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del período corriente; d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros del Policía Nacional y que no se haya presentado en estos.	0,7	EfSI

27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,7	En cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General, las notas a los estados financieros de la entidad presentan información cualitativa y cuantitativa de acuerdo al periodo de presentación y publicación, según lo establecido en la Resolución No 01118 del 17 04 2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia". Es de anotar que las notas a los estados financieros son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, que deben contener información de tipo cualitativo y cuantitativo para mejorar la estructura de las notas a los estados financieros estas deberán incluir, la siguiente información así: a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas. b. Información requerida por las políticas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.	EfSI	
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,7	En cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General, las notas a los estados financieros de la entidad presentan información cualitativa y cuantitativa de acuerdo al periodo de presentación y publicación, presentando las correspondientes variaciones de acuerdo a la materialidad y relevancia relativa.	EfSI	
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,7	En las notas a los estados financieros de la entidad, se explican las metodologías adoptadas para la medición de la depreciación, beneficios post empleo, litigios y demandas, entre otros.	EfSI	
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,7	A la fecha la entidad no ha recibido requerimientos por parte de los usuarios que evidencien inconsistencias en la información presentada en los Estados Financieros.	EfSI	
				0,566667			
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES		
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,3	La Policía Nacional en su página https://www.policia.gov.co/ , siguiendo la ruta transparencia, 4. planeación presupuesto e informes, informes institucionales de gestión y evaluación, informes institucionales de gestión y evaluación, informe de gestión 2023 en la página 186 se relacionan los estados financieros de la Policía Nacional.	0,3	ExSI
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,7	Verificados la información de los estados financieros relacionada en el informe de gestión publicado en la página https://www.policia.gov.co/ , y la justificación de saldos de la Policía Nacional a corte 30 09 2023 así activos propiedad planta y equipo por 13.670.949.178,167, inventarios por 738.888.829,929 y bancos por 108.695.255,305, Pasivos por 10,8 billones, calculo actoral por 27,5 billones y patrimonio	0,7	EfSI

					por valor de 1.5 billones, no se evidenciaron diferencias.		
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,7	La información presentada es clara y de fácil comprensión, de igual forma la página https://www.policia.gov.co/ en la pestaña contáctenos la comunidad puede realizar cualquier solicitud de aclaración o ampliación de información.	EfSI	
				0,543333			
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES		
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,3	Para la identificación del riesgo RM 1AR DIRAF 004 Posibilidad de que la información contable reportada por las unidades policiales se catalogue en alguno de los factores de riesgo y al proceso de agregación y elaboración de los estados contables, el cual se encuentra pendiente de modificación, la Oficina de Contaduría General, toma como base lo establecido en la Resolución No. 04008 del 02 08 2018 "Por la cual se adopta y documenta la Política de Gestión Integral del Riesgo en la Policía Nacional", además se cuenta con la Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo 1DE GU 0007 y la Resolución 193 del 05 05 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual se encuentra en actualización.	0,3	ExSI
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,7	En el tablero de control Riesgos PRO del sistema gerencial S.V.E, las evidencias de la identificación seguimiento y control de cada uno de los riesgos identificados se encuentran, el cual presenta para la vigencia 2023 3 materializaciones del riesgo RM 1AR DIRAF 004 Posibilidad de que la información contable reportada por las unidades policiales se catalogue en alguno de los factores de riesgo y al proceso de agregación y elaboración de los estados contables, así, 1 en la MECAL el 28 de agosto de 2023, 1 en la MESAN el 28 de agosto de 2023 y 1 en DIPRO el 12 de mayo de 2023.	0,7	EfSI
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,3	Desde el mismo tablero de control Riesgos PRO del sistema gerencial S.V.E., se identifica el impacto y probabilidad de ocurrencia que puede generar la materialización del riesgo, para la toma de decisiones. Los riesgos se encuentran en etapa de identificación debido a inicio de vigencia y al ajuste que se está realizando por la reestructuración.	0,3	ExSI
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,7	La Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo 1DE GU 0007, establece los tiempos de gestión del riesgo por medio de fases, las cuales se analizan por parte del gestor de riesgos de la DILOF y del dueño del proceso. Administración de recursos financieros, en la unidad, el gestor de riesgos documenta el análisis realizado mediante informe ejecutivo en donde se relaciona que para la vigencia 2023 se establecieron causas con 109 tareas y 6 controles, las 3 materializaciones ya relacionadas y en avance del plan a 31 de diciembre del 100%.	0,63	EfSI

30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,7	En el tablero de control riesgos pro de la Suite Visión Empresarial, se realiza la verificación y se actualizan los riesgos según los términos establecidos en la Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo, al momento de la auditoría estos se encontraban en etapa de identificación por inicio de vigencia.	EfSI	
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Con el fin de mitigar o neutralizar cada uno de los riesgos identificados, se tienen establecidos en la matriz de riesgos los siguientes controles: 1. Presentación inoportuna de estados financieros por parte de la Oficina de Contaduría general, insumo principal ante los distintos usuarios de la información. 2. Omisión en la publicación de los estados financieros por parte de la Oficina de Contaduría General 3. Desconocimiento de las normas, principios, políticas, lineamientos y procedimientos emanados por el denominador CGN y la Oficina de Contaduría General DIRAF. 4. No utilización de la información financiera para la toma de decisiones como aporte y apoyo a la administración tanto para las unidades y nivel central. 5. Explicación insuficiente en el formato IAR FR 0009 Justificación a los saldos de la información contable, establecida para las unidades, así como para la Oficina de Contaduría General respecto de las revelaciones que acompañan los estados financieros de la entidad. 6. Incumplimiento y o mora en el envío de los reportes contables por parte de las unidades al nivel central para posterior agregación y consolidación del estado financiero de la Institución. A lo anteriormente relacionado, se le realiza su plan de tratamiento los cuales están documentados en la herramienta de seguimiento y análisis Riesgos PRO de la S.V.E; sin embargo en la vigencia 2023 se materializo el riesgo en 3 oportunidades así: 1 en la MECAL el 28 de agosto de 2023, 1 en la MESAN el 28 de agosto de 2023 y 1 en DIPRO el 12 de mayo de 2023.	EfPARCIALMENTE	
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,7	La Dirección Logística y Financiera implementó como mecanismo de autoevaluación una lista de chequeo en la cual todas las unidades con delegación del gasto deben relacionar los controles como primera línea de defensa. Este esquema proporciona niveles de confianza y aseguramiento de la gestión, previniendo la materialización de los riesgos en el proceso, este formato no controlado es de presentación trimestral la cual está pendiente de actualización por reestructuración de la estructura orgánica de la Policía Nacional.	EfSI	
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,3	El Grupo de Talento Humano de la Dirección Logística y Financiera allegó listado donde se evidencia que en cada una de las 54 unidades que tienen delegación del gasto DIEPO, DESAR, ESVEL, METIB, ECSAN, DEPUY, DITRA, DEVIC, DECUN, ESAVI, ESBOL, MEMOT, MEPEP, DIRAN, MEPOY, MEMAZ, DECAS, DEQUI, ESCAR, MEBUC, DIJIN, MECAL, DECHO, ESPOL, DIJIN, DIPRO, MENEV, MESAN, CENOP, METUN, MECUC, DIPRO, DEARA, DEGUN, DIASE, DIBIE, MEVIL, ESSUM, DECAQ, MECAL, MEBAR, MEPAS, DIRAN, DEAMA, DESUC, DEURA, MEVAL, DEQUA, DECES, DISAN, DEGU, MEBOG, MECAR y DIPOL, se cuenta con contador y auxiliar contable, garantizando con esto que el personal cuenta con las habilidades y competencias necesarias.	ExSI	1

31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,7	La Jefatura Nacional de Administración de Recursos, realizó los días 03 y 04 de agosto de 2023, el primer encuentro de gestión administrativa con eficacia, sostenibilidad y transparencia, el cual esta soportada en el acta No. 0045 DIRAF COGEN 2.25, referida actividad se desarrolló de manera presencial en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con participación de funcionarios involucrados en el proceso contable de las diferentes Direcciones, Metropolitanas, Departamentos y Escuelas de Policía con delegación de gasto, con la participación de los Jefes Administrativos, Contadores y Jefes de Grupo de Contratos de las 54 unidades con delegación del gasto.	0,7	EfSI
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0,3	La Dirección de Educación Policial es la encargada de la construcción del Plan Anual de Educación PAE de la Policía Nacional, verificada la Directiva Administrativa Transitoria 055 DIPON DITAH 14.5 del 31 de diciembre de 2022, Plan Anual de Educación PAE para el personal de la Policía Nacional 2023, se evidencian las siguientes capacitaciones para mejorar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable así: 1. Curso gestión administrativa impactando a 150 unidades 2. Curso estrategias administrativas en equipos de trabajo impactando 26 unidades	0,3	ExSI
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,7	El seguimiento al cumplimiento del plan anual de educación PAE de la Policía Nacional, se puede evidenciar en las hojas de vida de cada uno de los funcionarios que realizaron los respectivos cursos, se realizó verificación aleatoria del cumplimiento sin encontrar novedad.	0,7	EfSI
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,7	Además de los cursos para mejorar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, incluidos en el Plan Anual de Educación de la Policía Nacional, se realizaron 02 procesos contractuales 06-7-10161-23 cuyo objeto fue prestación de servicios profesionales primer semestre, especialización en administración y auditoría tributaria para 4 funcionarios de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y el proceso contractual 06-7-10328-23 cuyo objeto fue servicios en educación diplomado integral en impuestos y contribuciones el cual impacto a 35 unidades.	0,7	EfSI
MÁXIMO A OBTENER				5			
TOTAL, PREGUNTAS				32			
PUNTAJE OBTENIDO				0,96533			
PORCENTAJE OBTENIDO				4,82666667			
CALIFICACIÓN				EFICIENTE			

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Página 28 | 30

10. CONCLUSIONES

- En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los lineamientos del control interno contable en los siguientes componentes arrojando el resultado a la evaluación así:

Componente	%
1- Elementos del marco normativo. (total preguntas 34, 30 cumplimiento “sí” y 4 “parcialmente”)	91%
2- Etapas del proceso contable:	
Reconocimiento (total preguntas 30, 27 cumplimiento si y 3 parcialmente)	95%
Medición posterior (total preguntas 10, 9 cumplimiento si y 1 parcialmente)	97%
Revelación (total preguntas 16, 16 cumplimiento si)	100%
3- Rendición de cuentas e información a partes interesadas (total preguntas 3, 3 cumplimiento si)	100%
4- Gestión del Riesgo Contable (total preguntas 12, 11 cumplimiento si y 1 parcialmente)	98%

- La información contable cumple las características fundamentales para dar a conocer a los usuarios externos e internos, garantizando que las partes interesadas conozcan los hechos económicos de la Policía Nacional registrados en la contabilidad.
- El proceso contable cumple con las normas aplicables del régimen de contabilidad pública, cumpliendo con la normatividad legal aplicable para las entidades del Gobierno.
- Se verificó la resolución 01118 del 17 de abril de 2020, “Por el cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia” Capítulo III, donde la Oficina de Contaduría General realiza la verificación de la representación fiel de la información.

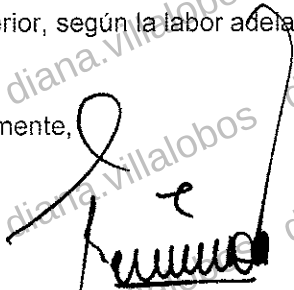
11. RECOMENDACIONES

- Realizar los trámites administrativos necesarios para que dentro del Plan Anual de Educación PAE de la Policía Nacional, se incluyan capacitaciones que propendan por mejorar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable con el fin de impactar un mayor número de unidades.
- La Dirección Logística y Financiera como segundo asegurador, debe dar lineamientos de unidad de criterio a las 54 unidades con delegación del gasto, con relación al contenido de las notas a los estados financieros para que sean reveladas en forma suficiente de tipo cualitativo y cuantitativo y sea útil para la verificación y toma de decisiones.
- Retroalimentar en las unidades, frente a los hallazgos internos y externos tendiente a la adecuada y oportuna toma física de inventarios, depuración de la propiedad planta y equipo, que por su estado deban ser retirados de la información financiera de la unidad.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder. Asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,


Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: MY. Aida Yamile Gamboa Sulvara
SUCIN/GAUD:

Revisó: TC. Jimmy Arley Belalcázar Oñate
SUCIN/GAUD.

Revisó: TC. Jaime Enrique Higgins Pacheco
OCINT/SUCIN.

Fecha de elaboración: 19/02/2024

Ubicación: Z. GREVIARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORIAS 2024

Carrera 59 - 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



24-CER-210562